



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Seguridad del Estado de México, a través de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 78, 79 fracción III, 85, 88 apartado B, fracción VIII, 89, 91, 98 y 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 78 y 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 Bis fracciones II, VII, XIV y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1 fracciones I, IV y V, 2, 3, 4, 8 fracciones II, V, VI, XIII y XIV, 14 fracciones III y V, 16 apartado A, fracciones I, X y XXXVIII, 140, 141, 147, 152 apartado B, fracción VIII, 153, 155, 156 y 157 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 1, 3, 6, 7, 8, 9, 13 y 14 fracciones XVIII, XXVIII, XXIX, XLII y LIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad; 1, 2, 3, 5 fracción XV, 6, 10, 29, 43, 44, 94, 106, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y 210 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México; el Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad, y Quinto Transitorio del Decreto 244 de la “LIX” Legislatura del Estado de México, con la finalidad de fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a esta institución, mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimientos de los integrantes de las instituciones policiales, a través del Sistema de Formación, Promoción y Otorgamiento de Grado, y tomando en consideración que es facultad de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México el establecer los lineamientos para el desarrollo de la carrera policial y de las acciones que permitan promover mecanismos para la obtención del nivel jerárquico inmediato superior, con base en la vacancia existente y a la igualdad de oportunidades al personal que así lo acredite.

PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA.

Por medio de la presente convocatoria, se llevará a cabo la difusión de los requisitos establecidos para participar en la 4ª Promoción de Grados para personal de custodia penitenciaria de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, los mismos están conformados por:

- A. Alcance.
- B. Requisitos.
- C. Proceso.
- D. Plazas a concursar.
- E. Registro e Inscripción.
- F. Evaluación Médica.
- G. Evaluación de Acondicionamiento Físico.
- H. Evaluación de Conocimientos.
- I. Nivel de Escolaridad.
- J. Evaluación del Desempeño.
- K. Profesionalización.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- L. Aplicación de evaluaciones.
- M. Integración de resultados.
- N. Publicación de resultados.
- O. Información Adicional.

A. ALCANCE.

Ser el documento rector por medio del cual se establecen los lineamientos que regirán a los participantes en el proceso de la 4ª Promoción de Grados para personal de custodia penitenciaria de la Secretaría de Seguridad (2022), especificando que el proceso se realizará de manera transparente, legal, equitativa y con estricto apego a derecho.

B. REQUISITOS.

El personal de custodia penitenciaria de la Secretaría de Seguridad del Estado de México podrá concursar para la obtención del grado inmediato superior considerando lo siguiente:

- 2 años de antigüedad en el grado actual. *
- Evaluación de Control de Confianza aprobada y vigente.
- No tener alguna sanción administrativa.
- Contar con Evaluación del Desempeño vigente (3 años de vigencia).
- Nivel de escolaridad mínima de secundaria.
- Presentar y aprobar la Evaluación Médica.
- Presentar y aprobar la Evaluación de Acondicionamiento Físico.
- Presentar y aprobar la Evaluación de Conocimientos.

*La antigüedad en el grado actual será validada por la Dirección de Recursos Humanos.

Además de los antes señalados, también se considerarán los requisitos que se establecen en el artículo 134 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, conforme a lo siguiente:

- Estar en servicio activo y no encontrarse comisionado o gozando de licencia.
- Mantener actualizada su Cédula Única de Identificación Personal.
- Haber observado buena conducta. *
- Aprobar las evaluaciones que se señalen en la convocatoria.
- Presentar toda la documentación requerida para ello, conforme al procedimiento y plazo establecidos en la convocatoria.
- Contar con los requisitos de antigüedad en el grado.
- Las demás que determine la Comisión del Servicio.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

*Se solicitará mediante oficio a la Unidad de Asuntos Internos, a la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género y a la Dirección de Recursos Humanos, informen si los participantes cuentan con alguna sanción administrativa.

Para llevar a cabo el proceso de selección se tomará como primer filtro la evaluación médica, si es aprobada se pasará a la segunda fase del proceso la cual está conformada por la evaluación de acondicionamiento físico y la evaluación de conocimientos, en caso contrario, el proceso se dará por concluido.

C. PROCESO.

Para determinar la calificación global de los participantes, el valor de cada componente será el siguiente:

Resultado	Valor
Evaluación de Conocimientos (aprobada)	60%
Evaluación de Acondicionamiento Físico	10%
Profesionalización (cursos)	10%
Nivel de escolaridad	10%
Evaluación del Desempeño	10%
Total:	100%

El grado inmediato superior se otorgará conforme a las vacantes existentes establecidas en la convocatoria y con fundamento en el oficio 2060300000000L/OM/0647/2022, signado por el Oficial Mayor.

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México ha establecido que las plazas vacantes se concursen atendiendo a las evaluaciones descritas en las presentes Bases, así como lo establecido en los Lineamientos de Evaluación Médica, de Acondicionamiento Físico y de Conocimientos para la Promoción de Grados para el Personal de Custodia Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad del Estado de México 2022.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

D. PLAZAS A CONCURSAR.

El número de plazas a concursar, la antigüedad en el grado actual y en el servicio son los siguientes:

Grado a concursar	Número de plazas	Antigüedad en el grado actual
Custodio A	30	2 años
Custodio B	50	2 años
Total	80	-----

El personal que ascendió en la Promoción de Grados 2021 no podrá participar en el presente proceso, toda vez que no cumplirá con el requisito de antigüedad en el grado actual.

E. REGISTRO E INSCRIPCIÓN.

El personal interesado en participar en la siguiente convocatoria, deberá ingresar los siguientes datos y documentación a través de la plataforma <https://cmc.ssedomex.gob.mx/PromocionGrados/>, en el apartado de Registro:

- Grado actual y grado a concursar.
- Adscripción física actual.
- Municipio de residencia.
- Correo electrónico personal.
- Teléfono de contacto.
- Copia simple de credencial de elector.
- Copia simple del último talón de pago.
- Clave Única de Identificación Permanente (CUIP).

El registro podrá ser realizado a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta las **18:00 horas del día 22 de agosto de 2022**. Posterior a ello, los participantes deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Policial, de la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial ubicadas en el primer piso del edificio “C4” sito calle Marie Curie número 1350, esquina Paseo Tollocan, colonia San Sebastián, Código Postal 50090, Toluca, Estado de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas con la documentación complementaria conforme a lo siguiente:

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- Cédula de inscripción (Anexo 1) debidamente requisitada.
- Captura de pantalla del registro emitido por el sistema, que incluya el número de folio.
- Copia fotostática del último comprobante de estudios.
 - En el caso de bachillerato, carrera técnica y Técnico Superior Universitario se solicitará copia del certificado de estudios.
 - En el caso de licenciatura y maestría se solicitará copia del título y la cédula profesional.
- Copias de constancias que acrediten los cursos recibidos y/o impartidos de agosto de 2020 a julio de 2022.
- Los participantes entregarán su documentación, atendiendo a la calendarización que se establece en la siguiente tabla:

LETRA INICIAL DEL APELLIDO PATERNO	FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
A, B, C, D, E, F, G	15, 16 y 17 de agosto
H, I, J, K, L, M, N	18, 19 y 22 de agosto
Ñ, O, P, Q, R, S	23, 24 y 25 de agosto
T, U, V, W, X, Y, Z	26, 29 y 30 de agosto

Las solicitudes que se reciban fuera del plazo establecido **NO** serán consideradas para la participación en el proceso.

F. EVALUACIÓN MÉDICA.

Aspectos a valorar:

- Índice de Masa Corporal “IMC” (Normal, Sobrepeso y Obesidad grado I, grado II y grado III).
- Índice Cintura/Cadera “ICC” (Muy Bajo, Bajo, Alto)
- Agudeza visual. *
- No padecer enfermedades crónicas degenerativas (enfermedades cardiovasculares como hipertensión arterial, diabetes, enfermedad respiratoria crónica como asma o enfermedad pulmonar obstructiva crónica, entre otras). **
- El personal femenino que reúna los requisitos y se encuentre en estado de gravidez, así como el personal que cuente con luxaciones, esguinces o fracturas estará exento de la evaluación de acondicionamiento físico, lo cual deberá ser acreditado a través de una constancia médica expedida por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

* En caso de necesitar lentes, deberá presentarlos el día de su evaluación.

** En caso de padecer enfermedades crónicas degenerativas, deberá presentar comprobante oficial expedido por el ISSEMyM, mismo que acredite que se encuentra bajo tratamiento médico.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

G. EVALUACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.

Aspectos a valorar:

- Movilidad articular.
- Fuerza explosiva, salto de longitud.
- Resistencia.
- Agilidad.
- Velocidad.

Los parámetros de calificación en las evaluaciones físicas son diferentes para hombres y mujeres, y se consideran por grupos de edad: de 18 a 29 años, de 30 a 39 años, de 40 a 49 años, de 50 a 59 años y de 60 a 69 años.

H. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS.

Se realizará evaluación escrita conformada por 160 reactivos de opción múltiple, la cual tendrá un tiempo para responder de 2 horas. Al concluir el examen, el participante deberá colocar su firma y huella dactilar al final de la hoja de respuesta, misma que contendrá un número de folio.

Aspectos a valorar:

- La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial establece que el personal participante deberá aprobar el examen mínimo con el **60%** del total de las preguntas establecidas. En caso contrario, se considerará que el participante no reúne los requisitos de evaluación.

I. NIVEL DE ESCOLARIDAD.

- Este puntaje será asignado de acuerdo al documento oficial de conclusión que muestre al momento de la integración de expedientes conforme a lo siguiente:
 - Secundaria y bachillerato: copia simple del Certificado de Estudios.
 - En el caso de licenciatura y maestría se solicitará copia del título y de la cédula profesional.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- El personal que cuente con un nivel de escolaridad menor a secundaria no podrá participar.

Escolaridad	Valor
Posgrado o Maestría	10%
Licenciatura o Técnico Superior Universitario	8%
Bachillerato o Carrera Técnica	6%
Secundaria	4%

J. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

Aspectos a valorar:

El elemento deberá contar con la evaluación acreditada en los siguientes criterios:

- Respeto a los principios.
- Disciplina administrativa.
- Disciplina operativa.
- Productividad.
- Resultados.

La evaluación del desempeño es el proceso que permite verificar que los integrantes acrediten el cumplimiento de sus obligaciones, resultados y productividad en el marco de su función y con ello el apego y la observancia a los principios constitucionales de actuación policial, de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, así como a la disciplina que rige su actuación y su contribución a los objetivos institucionales.

Resultado	Valor
Excelente	10%
Sobresaliente	7.5%
Satisfactorio	5%
Insuficiente	2.5%
No satisfactorio	0%

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Aspectos a considerar:

- El resultado de la evaluación del desempeño y la vigencia de la misma será corroborado con los archivos que obran en la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, en caso de no encontrarse vigente, será enviada a su superior inmediato para aplicarla durante el proceso.

K. PROFESIONALIZACIÓN.

La profesionalización es uno de los procesos más complejos dentro de las corporaciones policiales, ya que no solo implica la formación de policías, sino mantenerlos actualizados de acuerdo con las exigencias realizadas por la sociedad. En razón de lo anterior, se tomarán en consideración el número de horas de cursos recibidos o impartidos desde agosto de 2020 hasta julio de 2022, de acuerdo a la siguiente tabla.

Horas Cursadas	Valor
Más de 120 horas	10%
81-120 horas	8%
61-80 horas	6%
20-60 horas	4%
0-19 horas	0%

***No se considerarán los cursos y diplomados que ofertan las plataformas virtuales: “Capacítate para el empleo” de la Fundación Carlos Slim y “Aula fácil”, así como cursos y diplomados que oferta la plataforma virtual “Google Activate” y la consultora “CCG Consultoría y Capacitación”, ya que cuentan con un nivel de calidad no aceptable, de acuerdo a los oficios con números: 20706004010000L-0002/2022 y 20706004010000L-0713/2022 signados por el Coordinador del Secretariado Técnico de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Ejecutivo del Estado de México, y a las circulares N° 04 y N° 000114 signadas por el Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.**

L. APLICACIÓN DE EVALUACIONES.

Las evaluaciones previamente citadas se realizarán en los calendarios que para tal fin establezca la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Las fechas deberán ser consultadas por cada uno de los participantes atendiendo al grado para el que se encuentren concursando a través del enlace: <http://cmc.ssedomex.gob.mx/PromocionGrados/>, en el apartado de Información General ingresando su número de folio, año de registro (2022) y tipo de policía (custodio penitenciario).

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

En cada una de las evaluaciones el participante deberá presentar de manera obligatoria: identificación oficial vigente con fotografía, identificación institucional vigente y el número de folio emitido por el Sistema de Promoción de Grados. No se permitirá la aplicación de las evaluaciones correspondientes sin la documentación antes referida.

M. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS.

La Secretaría de Seguridad, a través de la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, será la instancia facultada para resolver las dudas y controversias que se susciten con motivo de la revisión y aplicación de las evaluaciones y resultados.

En la emisión de resultados ponderados de todas y cada una de las etapas del proceso, si llegara a existir un empate entre dos o más participantes, se otorgará el grado inmediato superior considerando lo siguiente:

- a) Mayor antigüedad en la institución.
- b) Mayor antigüedad en el grado actual.
- c) Mayor edad.
- d) Sexo femenino.

N. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

La promoción se otorgará a aquellos participantes que obtengan la puntuación más alta en las evaluaciones practicadas y atendiendo al número de plazas vacantes.

Los resultados de las evaluaciones aplicadas se darán a conocer por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México el día 02 de diciembre de 2022, a través de la página oficial de la Secretaría de Seguridad y serán remitidas a la Subsecretaría de Control Penitenciario para su difusión.

Los participantes que obtengan el grado superior inmediato no podrán iniciar un proceso para obtener una licencia sin goce de sueldo hasta que el movimiento de ascenso se vea reflejado en su talón de pago, en caso contrario, el ascenso obtenido mediante la presente convocatoria quedará sin efecto.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

O. INFORMACIÓN ADICIONAL.

- En cualquier etapa de la aplicación de evaluaciones, si se llegara a comprobar el incumplimiento de los requisitos establecidos, se dejará sin efectos el proceso.
- No se aceptará ningún documento de manera extemporánea.
- Todos los trámites a realizar durante esta evaluación son estrictamente de carácter personal.
- La documentación e información proporcionada por los servidores públicos durante el presente proceso, será remitida y verificada ante las instituciones competentes, por lo que cualquier falta o inobservancia a lo dispuesto en el Proceso de Promoción de Grados lo hará acreedor a las sanciones que establece la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y/o penales a las que hubiere lugar.
- No se inscribirá el personal que se encuentre en proceso de baja, retiro, ni con uso de licencia médica superior a 30 días, o bien, cuando esté cumpliendo una sanción administrativa.
- Las acciones que a continuación se detallan serán causa de terminación, baja, suspensión o exclusión del proceso de promoción:
 - a) Llegar tarde o faltar a las evaluaciones programadas.
 - b) Presentarse a realizar las evaluaciones en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, o bien, bajo los efectos de algún estupefaciente.
 - c) Utilizar cualquier medio de comunicación o documentación no permitida al momento de realizar las evaluaciones.
 - d) No acatar las instrucciones del personal a cargo del proceso, en las evaluaciones practicadas.
 - e) Incurrir en alguna falta administrativa o delito durante el proceso.
- Cualquier duda o comentario sobre el proceso y las evaluaciones practicadas, será revisado y analizado por los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, mediante reporte telefónico al número (722) 2 75 82 00, extensiones 10706 y 10790, o bien, por escrito en las instalaciones de la Comisión de referencia, ubicadas en calle Marie Curie número 1350, esquina Paseo Tollocan, primer piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, código postal 50090.
- Lo no previsto en la convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.
- Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad que se presente deberá reportarse a la Unidad de Asuntos Internos al número telefónico: (722) 2 35 22 81, o en los medios que dicha Unidad prevé.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

La inscripción y/o participación en el proceso no establece obligación alguna para la Secretaría de Seguridad de otorgar un ascenso, para ello los participantes deberán cumplir con el proceso establecido, obtener calificaciones aprobatorias en las evaluaciones señaladas y no incurrir en faltas administrativas o de cualquier índole, conforme a lo señalado en las bases y lineamientos establecidos para el proceso de promoción de grados.

El otorgamiento de plazas se hará de conformidad con las vacantes existentes y se considerarán los criterios señalados con anterioridad en caso de existir algún empate.

Durante todas las etapas del proceso el uso de cubre bocas será obligatorio, se realizará un filtro de sanidad, lo anterior atendiendo a las disposiciones oficiales para evitar la propagación del COVID-19.

El personal que cuente con incapacidad por COVID-19, no deberá presentarse a las evaluaciones por lo que deberá remitir documento comprobatorio expedido por el ISSEMyM al correo electrónico **desarrollo.policial@ssedomex.gob.mx**

Los participantes deberán tomar todas las previsiones necesarias para presentarse en tiempo y forma a cada una de las etapas del proceso, conforme a las programaciones señaladas en la plataforma de promoción de grados, las cuales podrán ser consultadas con su número de folio.